



Utilizar el membrete de la entidad (plantel) de que se trate y deberá contar con la firma del titular y sello oficial correspondiente.

- Anexo III -

Formato para Informe Preliminar del mes de xxxxxx

Ciudad de México, **día/mes/2023**

CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE LA INICIATIVA “TecNM: 100% LIBRE DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO”

Informe Preliminar

Tal como quedó estipulado en la nueva Convocatoria “TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso”, se espera que los Tecnológicos, Centros o entidades administrativas que participen, rindan un informe preliminar en el mes de octubre, sobre las acciones que, en ese marco, han llevado a cabo para atender los requisitos exigidos para la obtención del certificado correspondiente.

Para más pronta referencia, se transcribe a continuación el detalle de las actividades que, en cada una de las tres variables bajo análisis, se espera que lleven a cabo los participantes, como condición para obtener la certificación:

1. **Actividades de Difusión para la Sensibilización y Concientización:** se refiere a toda acción orientada a dar a conocer lo más ampliamente posible la iniciativa en todas sus fases. Su objetivo, además de la sensibilización y promoción de la participación de la comunidad TecNM, serán las acciones llevadas a cabo en lo particular, por cada uno de los integrantes de nuestra comunidad, para que impacte en sus círculos más cercanos (familia, amigos, etc.). Deberá darse constancia de los instrumentos y herramientas utilizadas con este propósito.
2. **Eliminación de Compras de Productos con contenido Plástico de un solo uso:** a partir de la publicación de la convocatoria original, la Dirección General, desde la Secretaría de Administración, emitió una circular que incluyó los lineamientos y disposiciones técnicas en los que se estableció la prohibición de adquirir cualquier tipo de insumos plásticos considerados por esta convocatoria, así como las facilidades para la adquisición de insumos biodegradables que sustituyan los plásticos de un solo uso, quedando excluidos los inventarios adquiridos previo a la publicación de aquella convocatoria.
3. **Declaración de Compromiso:** tal como se estipula en el apartado VI del presente documento, se refiere a la formalización de la voluntad de la entidad participante de que en efecto atenderá las condiciones que exige la iniciativa y se someterá igualmente a los mecanismos de seguimiento y validación correspondientes, reiterando que es necesario oficializar tales acuerdos, con la firma del titular de la institución o dependencia de que se trate.





Instrucciones Generales

Advertencia: Antes de proceder al llenado del formato, es muy importante recordar que, de conformidad con la nueva Convocatoria, este ejercicio se basa en la confianza y la buena fe, y en la certeza de que las comunidades de nuestro Sistema TecNM han accedido a tal grado de madurez, que resulta natural la existencia de un clima de certidumbre respecto de los asuntos que derivan de la cotidianidad institucional.

En consecuencia, recuérdese que solo si así lo resuelve la Comisión de Directores, se solicitará la documentación soporte del expediente generado y resguardado por cada institución que compendiará las evidencias de las acciones que realizarán las entidades en el marco de esta iniciativa o llevar a cabo visitas de supervisión con el mismo objetivo.

Por lo tanto; el reporte de avances del mes de xxxxxx, solo contendrá una relatoría muy concreta de los participantes, respecto de las actividades realizadas en cada caso, en un lenguaje comprensible y sencillo; enfatizando aquellas que atienden puntualmente las expectativas previamente explicitadas en la convocatoria y en la propia información preliminar incluida líneas arriba.

Por lo demás, llamamos su atención sobre el hecho de que, a cada una de las tres variables bajo análisis, se le ha fijado una extensión deseable de máximo una cuartilla, por lo que a dicha amplitud de texto debe sujetarse la redacción de los informes.

Finalmente, agregar que son bienvenidos igualmente los recuentos sobre las acciones que se han previsto realizar hasta el cierre del plazo para el término de este proyecto.

1. Actividades de Difusión para la Sensibilización y Concientización:
2. Eliminación de Compras de Productos con contenido Plástico:
3. Declaración de Compromiso:

Les agradecemos la gentileza de su atención.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

NOMBRE CARGO

C.c.p. Ramón Jiménez López.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Manuel Chávez Sáenz. - Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

